

## CORREO ARGENTINO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DÍAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

#### 1 - CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto N° 840 / 97 del 26 de agosto de 1997, adjudicó a Correo Argentino S.A. la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados con anterioridad por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (ENCOTESA) y los restantes que esté habilitada a realizar y todos aquellos que resulten afines con estos servicios en el marco jurídico vigente; incluyendo además la obligación de brindar el servicio postal básico universal de carta simple hasta 20 gramos, telegrama simple hasta 20 palabras y giro postal de hasta \$ 1.000.

El 26 de Agosto de 1997 se celebró el Contrato de Concesión previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar en concesión los servicios enumerados o todos los que esté habilitada la sociedad dentro del marco del decreto N° 265 del 24 de Marzo de 1997.

El plazo de la concesión es de 30 años contados a partir de la fecha de posesión (1 / 09 / 97), pudiendo gestionarse la prórroga por un plazo máximo de 10 años.

La sociedad fue constituida el 25 de Agosto de 1997 e inscripta en el Registro de la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Septiembre de 1997 siendo su cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto los presentes Estados Contables corresponden a un ejercicio irregular de 129 días.

#### 2 - CONTRATO DE CONCESION

A continuación se describen las principales circunstancias derivadas del contrato de concesión que generan o que pudieran eventualmente generar efectos futuros sobre las operaciones de la sociedad.

a) Programa de Inversiones Obligatorias:

Correo Argentino S.A. deberá realizar una inversión operativa anual no inferior a \$ 25.000.000 durante los primeros diez años de vigencia de la concesión. A partir del año once, y hasta el fin de la concesión, deberá realizar una inversión anual equivalente al 1 % de la facturación total del ejercicio inmediato anterior. El concesionario podrá adelantar la inversión mínima anual requerida hasta el año vigésimo inclusive, momento a partir del cual deberá cumplirla anualmente.

Independientemente del monto anual obligatorio mencionado en el primer párrafo precedente, Correo Argentino S.A. deberá realizar todas las inversiones necesarias para alcanzar los estándares de

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. ° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

calidad exigidos en el anexo 8 del pliego. Los mismos están directamente vinculados a las mejores tecnologías que requiere el correo. Este plan de inversiones deberá considerar todas las inversiones necesarias para potenciar todos los servicios que no prestaba ENCOTESA por restricciones tecnológicas.

**b) Contrato de Asistencia Técnica:**

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones (punto 3.11) el Concesionario debe contar con el respaldo técnico de un correo oficial de un país miembro de la Unión Postal Universal. A tal efecto, la Sociedad mantiene un contrato de Asistencia Técnica con "The Post Office" del Reino Unido, el que ha sido aprobado por la Autoridad de Aplicación. El vencimiento del mismo opera el 31 de Agosto del 2002 con posibilidades de renovación por períodos sucesivos de cinco años, durante toda la vigencia del Contrato de Concesión. La asistencia técnica será suministrada para asistir en el mejoramiento de la seguridad, confiabilidad, rapidez y estándares de servicio (red, transporte y logística).

Correo Argentino S.A. y The Post Office del Reino Unido no podrán bajo ninguna circunstancia ceder, transferir o disponer de otra forma el contrato de asistencia técnica ni los derechos y obligaciones contenidos en el mismo. El contrato no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de las autoridades pertinentes del Gobierno Argentino.

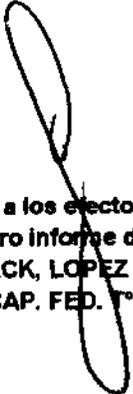
**c) Canon:**

Correo Argentino S.A. deberá pagar semestralmente y por adelantado al Estado Nacional el monto ofertado de \$ 51.600.000 en concepto de canon. Los pagos deberán efectuarse del día 1 al 10 del primer mes del semestre.

**d) Finalización de la Concesión:**

En la fecha de vencimiento del plazo de la concesión Correo Argentino S.A. deberá entregar al concedente el servicio con todos los bienes afectados al mismo incluyendo los derivados de las inversiones comprometidas. El concedente podrá rescatar la concesión una vez transcurridos los primeros veinte años a partir de la entrega de la concesión mediante el pago de una indemnización equivalente al 70 % del promedio de las utilidades anuales de los tres últimos ejercicios cerrados por cada año que reste hasta la finalización normal de la concesión dentro de los 180 días de entregado el servicio. Si el concedente quisiera adquirir los inmuebles y muebles registrables propiedad del concesionario deberá pagar el valor total que establezca la tasación que realizará la Autoridad de Aplicación a tal fin, excepto aquellos computables para alcanzar los requerimientos de inversión (nota 2.a.)

Podrá decretarse la rescisión del contrato de concesión ante las siguientes circunstancias:



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. N° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DÍAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

1. Incumplimiento de las normas de servicio y / o estándares de calidad establecidos como obligatorios para cada producto en el contrato de concesión.
2. La falta de pago del canon debido dentro del plazo de 15 días de haber sido intimado.
3. Quiebra o concurso preventivo del Concesionario.
4. Existencia de deuda impositiva o previsional, impaga determinada y confirmada por sentencia judicial firme, dentro del plazo de 30 días de serle requerida.
5. Cuando fuese sustituido el operador postal (British Post Office) sin la autorización de la autoridad de aplicación.
6. Cuando se produjera una variación en la composición accionaria que viole las disposiciones del pliego.
7. Incumplimientos de obligaciones a cargo del concesionario emergentes del pliego de bases y condiciones y del contrato de concesión y no se diera cumplimiento dentro de los 60 días de intimados.
8. Cuando fuera decretado el embargo de las acciones clase B pertenecientes a los adjudicatarios y el mismo no fuera sustituido dentro de los 180 días de recibida la intimación de autoridad competente.

e) Plan de Cierre del Contrato de Concesión :

CORREO ARGENTINO S.A. ha presentado en tiempo y forma el "Plan de Cierre" previsto en el Anexo 7 del Pliego, dándose por cumplido en virtud de que las partes han dado cumplimiento a las obligaciones formales exigidas para la entrega de la concesión.

1. Transferencia Patrimonial

1.1) Disponibilidades, Giros a Pagar, Deuda Banco Hipotecario Nacional por encaje

ENCOTESA transfirió patrimonialmente las disponibilidades necesarias para asegurar la continuidad de la operación y la posibilidad de afrontar la cancelación de los giros emitidos al 31/8/97 por un monto de \$ 10.820.646, como asimismo el encaje obligatorio con el Banco Hipotecario Nacional de \$ 1.327.000 con contrapartida en cuentas de pasivo.



Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LÓPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**1.2) Inventario de Materiales, Productos y Timbres**

Se transfirió patrimonialmente la existencia de materiales al 31/8/97. El monto incorporado el 1 de Septiembre ascendió a \$2.299.917. El monto será abonado a ENCOTESA con la cancelación de la rendición final de cuentas al 31 de Diciembre de 1997 (punto 3).

**2. Cobranza de Activos, Pago de Pasivos y Facturación**

Se encomendó a Correo Argentino S.A. la cobranza por cuenta y orden de ENCOTESA de saldos impagos al 31 de agosto de las facturas emitidas y a emitir por los servicios postales de ENCOTESA. Asimismo se realizó la liquidación de pagos a proveedores relacionada con facturas aprobadas por ENCOTESA.

**3. Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas por los activos y pasivos, cobrados y pagados por cuenta y orden de ENCOTESA fue realizándose mensualmente dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes calendario.

A la fecha de cierre de los Estados Contables se ha efectuado la rendición de cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1° de Septiembre y el 31 de Diciembre de 1997, habiéndose rendido y pagado las liquidaciones de Septiembre y Octubre.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables las mencionadas liquidaciones se encuentran pendientes de aprobación por parte de ENCOTESA.

**4. Tareas Administrativas**

Correo Argentino S.A. efectúa las tareas relacionadas con la registración de las operaciones de ENCOTESA a fin de posibilitar la emisión de un Balance de sumas y saldos hasta el momento en que ENCOTESA comunique que realizará las tareas con personal propio.

**5. Liquidación Especial de Haberes**

Correo Argentino S.A. realizó las tareas operativas relacionadas con la liquidación de haberes pendientes al 31/8/97, procedió a la distribución de recibos y al pago de los mismos con los fondos que a tal fin proveyó Encotesa en tiempo y forma.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**6. Retribución por Servicios**

La retribución por los servicios enumerados equivale al 3,5 % sobre los importes percibidos por los cobros de las facturas de ENCOTESA y un monto equivalente a las horas trabajadas multiplicadas por 1,15 del personal afectado para desarrollar las tareas administrativas enumeradas precedentemente.

**3 - MARCO REGULATORIO**

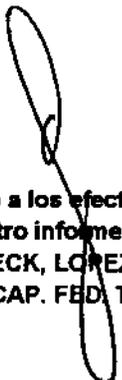
La actividad se encuentra regulada por la ley 23.696 y los decretos 214 /92, 2793 /92 y 624 /93, sus modificatorios, concordantes y aclaratorios.

La Comisión Nacional de Comunicaciones es la encargada de actuar como organismo de contralor.

**4 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES**

En cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones 5/88 de la Inspección General de Justicia y 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, los presentes estados contables han sido confeccionados y se presentan de conformidad con las normas de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por las resoluciones N° 89/88, 169/92 y 145/9 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

De acuerdo con las resoluciones 290/97 de la Comisión Nacional de Valores y la 8/95 de la Inspección General de Justicia las partidas no monetarias incluidas en los presentes Estados Contables se exponen a su valor histórico sin reexpresar.

  
Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DÍAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Para la confección del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se ha adoptado la alternativa "D" método indirecto, establecida por la Resolución Técnica N° 9, considerándose dentro del concepto de fondos a caja y equivalentes de caja, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses.

**5 - CRITERIOS DE VALUACION.**

A continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la confección de los estados contables:

a) Caja y bancos. Créditos por venta, otros créditos y deudas:

A su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

b) Otros Activos:

Incluye los bienes de consumo y otros materiales los que han sido valuados a su costo de adquisición. Los valores así determinados no superan en su conjunto, al 31 de diciembre de 1997, su probable valor recuperable.

c) Bienes de uso:

A su costo de incorporación, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil. El valor de origen de los bienes recibidos como aportes del Estado Nacional corresponde al valor residual de los mismos en el balance de ENCOTESA del 31 de Agosto de 1997. La vida útil total asignada es la equivalente a la vida útil residual que tenían los bienes en ENCOTESA al momento de la entrega de la concesión.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su probable valor recuperable.

Los bienes muebles no registrables han sido aportados por el Estado a Correo Argentino S.A., como integración de las 1.400.000 acciones clase "A" de propiedad participada, conforme al valor de libros de los mismos en el Patrimonio de ENCOTESA. De acuerdo con lo previsto en el contrato

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

## CORREO ARGENTINO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

de concesión (Régimen de los Bienes del concedente 19.2) el excedente entre el valor de los muebles aportados y la integración de capital de \$ 1.400.000 constituirá una reserva para la capitalización del Programa de Propiedad Participada que será aplicada en caso de disponerse aumentos de capital (nota 12). Al fin de la concesión Correo Argentino S.A. deberá ceder en forma gratuita al concedente la totalidad de los bienes muebles con que venía prestando los servicios (nota 2.d.). En caso de que se destruya total o parcialmente algún bien, los daños serán soportados y reparados por el concesionario, asimismo deberá sustituir cualquier bien enajenado por otro similar.

#### d) Activos Intangibles:

Comprenden el pago del canon y gastos de toma de posesión y de organización de la Sociedad, incluyendo los pagos realizados por el programa de retiro voluntario

Los gastos de toma de posesión y de organización se exponen a su valor de origen netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma a partir del mes de alta considerando una vida útil de 5 años.

El monto ofertado en concepto de canon por la empresa en su oferta económica se basó en las proyecciones de resultados a devengarse en los próximos treinta años, dando efecto en las mismas a las mejoras operativas y económicas a lograr en el mediano y largo plazo.

Tales proyecciones no contemplan resultados anuales positivos dentro de los primeros dos años, período a partir del cual se estima comenzarán a reflejarse las medidas de eficientización de la operatoria.

Debe considerarse que el canon ofertado ha sido el precio a abonar por la empresa para hacerse cargo de la concesión.

Por otra parte y a partir de la resolución adoptada por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de Octubre de 1997, la empresa ha adoptado un programa de retiro voluntario para el personal. Este programa prevé un incentivo equivalente a la indemnización legal por antigüedad y por preaviso, de conformidad con lo establecido por los artículos 245 y 232 de la Ley de Contrato de Trabajo. La base de cálculo aplicable es la de la última remuneración normal y habitual; aplicándose al cálculo final diferentes factores considerados como parámetros máximos, según situaciones particulares.

La Sociedad ha decidido, a los efectos de permitir un adecuado apareamiento entre ingresos y costos, diferir la imputación a resultados de los pagos en concepto de canon y retiro voluntario durante el mencionado período de dos años, el que comenzará a amortizarse a partir de la normalización de las utilidades generadas por la empresa.

Al cierre del presente ejercicio irregular se ha abonado la totalidad del canon correspondiente al primer semestre de la concesión.

#### e) Activos y Pasivos en moneda extranjera y derechos especiales de Giro

Los activos y pasivos en moneda extranjera y los Derechos Especiales de Giro, se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando,

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 26 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos, según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Los cambios utilizados son los siguientes:

<b>MONEDA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>
	<b>1997</b>
Liras	0,00056
Dólar estadounidense	1,00000
Derechos especiales de giro	1,37160

**f) Impuesto a las Ganancias:**

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar. Al cierre del ejercicio la sociedad ha estimado la existencia de un quebranto impositivo del orden de \$ 65.300.000, y por lo tanto, no presenta un cargo por impuesto a las ganancias en el estado de resultados al 31/12/97.

**g) Cuentas de Resultados:**

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período a que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.
- Los resultados financieros se exponen discriminados en generados por el activo y por el pasivo.

**h) Reconocimiento de ingresos y costos:**

Por la propia operatoria del servicio postal existen costos relacionados con los ingresos generados en los últimos días del mes, que se incurren en el mes siguiente. La Sociedad ha realizado al cierre del ejercicio la estimación de los efectos contables de tal situación sobre la correspondencia impuesta y no despachada y sobre las máquinas franqueadoras.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**6 - BIENES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE**

**a) Bienes Inmuebles:**

De acuerdo con los términos del contrato de concesión la Sociedad ha recibido en comodato, la utilización de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del Pliego Licitatorio. Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad. El concesionario deberá usar los bienes para la prestación de los servicios que le fueron concedidos. Correo Argentino S.A. tiene respecto de los bienes inmuebles, además de las obligaciones propias del comodatario, las siguientes:

- Abonar la totalidad de los impuestos, tasas y servicios.
- Mantenerlos en buenas condiciones de uso.
- Para la refacción de los edificios de valor histórico deberá contar con la autorización previa de la autoridad de aplicación o a quien designe el Poder Ejecutivo.

**b) Bienes Inmateriales – Derecho de Uso**

Se transfirió a Correo Argentino S.A. el derecho de uso de los bienes inmateriales de acuerdo al inventario a realizar dentro de los plazos de 180 días a contar desde la fecha de Entrega (1 /09 / 97). No obstante, en el acto de entrega de la concesión se transfirió el uso y goce de las licencias de ENCOTESA de los sistemas vigentes (sistema operativo Track and Trace para controlar la distribución de cartas certificadas, sistema de contabilidad SAP, sueldos y jomales Denarius y facturación Fenix) así como la marca "Correo Argentino" y su logotipo.

**7 - PERSONAL TRANSFERIDO DEL CONCEDENTE**

Con motivo del acta de entrega se transfirió a Correo Argentino S.A. los contratos de trabajo del personal de convenio en relación de dependencia haciéndose la Sociedad única responsable del pago de las obligaciones emanadas del vínculo laboral con dicho personal a partir del 1° de Septiembre de 1997, con las modalidades, características y excepciones establecidas al respecto en el contrato de concesión.

El personal fuera de convenio fue transferido a Correo Argentino S.A. a partir de la fecha de entrega.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEX Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T. 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**8 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE Y DEL ESTADO DE RESULTADOS**

Se indica a continuación la composición de los principales rubros al 31 de Diciembre de 1997:

	<u>\$</u> <u>(000)</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>8.1. CAJA Y BANCOS:</b>	
CAJA (Anexo G)	8.196
BANCOS (Anexo G)	25.443
VALORES A DEPOSITAR	1.050
Total Caja y Bancos	<u>34.689</u>
<b>8.2. CRÉDITOS POR SERVICIOS</b>	
CRÉDITOS LOCALES	53.158
CREDITOS INTERNACIONALES (Anexo G)	5.352
SOCIEDADES ART 33 – LEY 19 550 (Nota 11)	383
Sub-Total Créditos por Servicios	<u>58.893</u>
PREVISION CREDITOS DUDOSOS (Anexo E)	<u>(77)</u>
Total Créditos por Servicios	<u>58.116</u>
<b>8.3. OTROS CRÉDITOS</b>	
COMISIONES A DEVENGAR	1.626
ENCOTESA – TRANSFERENCIA PATRIMONIAL	(5.501)
COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE ENCOTESA	14.064
VARIOS	581
Total Otros Créditos	<u>10.770</u>

Iniciado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ (000)</b>
<b>8.4. DEUDAS COMERCIALES</b>	
PROVEEDORES POR SERVICIOS (Anexo G)	20.344
SOCIEDADES ART 33 - LEY 19 550 (Nota 11)	1.651
GIROS Y REMESAS	12.981
PAGOS Y COBROS POR CUENTA DE TERCEROS	10.763
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	1.327
VIARIOS	186
<b>Total Deudas Comerciales</b>	<b>47.252</b>
<b>8.5. PRESTAMOS</b>	
BANCARIOS (Anexo G)	51.000
INTERESES A PAGAR (Anexo G)	275
<b>Total Préstamos</b>	<b>51.275</b>
<b>8.6. INGRESOS POR SERVICIOS</b>	
INGRESOS POR SERVICIOS	171.125
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	(5.864)
<b>Total Ingresos por Servicios</b>	<b>165.261</b>
<b>8.7. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS</b>	
RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR ACTIVOS	453
RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR PASIVOS	(528)
<b>Total Resultados Financieros</b>	<b>(75)</b>

**9 OTROS INGRESOS NETOS**

Incluye principalmente los ingresos devengados en el ejercicio correspondientes a la retribución por los servicios prestados a ENCOTESA por un monto de \$ (000) 3.416 (Nota 2.e.6).

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 26 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**10 - INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**

A continuación se expone la composición de los fondos al 31 de Diciembre de 1997:

(\$ miles)

<b>COMPOSICIÓN DE FONDOS</b>	<b>31/12/97</b>
Caja	8.196
Bancos	25.443
Valores a depositar	1.050
<b>TOTAL DE FONDOS</b>	<b>34.689</b>

**11 - GRUPO ECONÓMICO. SALDO Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33  
LEY 19.550**

Los saldos de créditos y deudas al 31/12/97 con Sociedades del Art. 33 de la ley N° 19550, son los siguientes:

(\$ miles)

	<b>31/12/97</b>
Activo Corriente	
Créditos por servicios	
Banco de Galicia y Buenos Aires	383
<b>Total</b>	<b>383</b>

(\$ miles)

	<b>31/12/97</b>
Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	
Soc. Art. 33 Ley 19.550	
Itron S.A.	554
Sideco Americana S.A.	641
Bco. de Galicia y Bs. As.	456
<b>Total</b>	<b>1.651</b>

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DÍAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

Las operaciones de Ganancias - (Pérdidas) llevadas a cabo durante el ejercicio son las siguientes:

OPERACIONES		31/12/97
<b>Ventas</b>		
Banco de Galicia y Buenos Aires		879
<b>Prestación de Servicios Recibidos y Gastos</b>		
Itron S.A.		(738)
Sideco Americana S.A.		(1.350)
Banco de Galicia y Buenos Aires		(76)

(\$ miles)

**12 - CAPITAL SOCIAL**

a) General:

<b>Capital Suscripto</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>Capital Integrado</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>Capital Inscripto</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones escriturales de \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. Esta representado por dos tipos de acciones, clase A con un total de 1.400.000 de acciones correspondientes al Programa de Propiedad Participada y clase B con un total de 8.600.000 acciones. Los titulares de las acciones clase A serán los trabajadores de la Sociedad, con arreglo a lo previsto en el capítulo III "Programa de Propiedad Participada" de la ley 23.696.

Las acciones clase B serán intransferibles de no mediar autorización expresa del concedente.

b) Programa de Propiedad Participada:

La sociedad emitirá acciones escriturales clase "A" destinadas a los empleados que opten por adherirse al programa de Propiedad Participada. Estas acciones permanecerán en poder del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) hasta tanto se implemente un Programa de Propiedad Participada conforme lo establece el Capítulo III de la ley 23.696 y sean transferidas a sus titulares con arreglo de un acuerdo general de Transferencia.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

## CORREO ARGENTINO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En caso de llegar a existir un remanente de acciones de Clase "A" no suscriptas, deberán ser ofrecidas a los restantes empleados de la Sociedad que deseen adherir al Programa de Propiedad Participada de acuerdo con las condiciones vigentes en ese momento.

Los accionistas de esta clase no podrán transferir sus tenencias, como así tampoco podrán cumplir con sus obligaciones de integración y ejercer sus derechos sino con arreglo al Programa de Propiedad Participada respectivo.

En ningún caso la proporción de la tenencia accionaria de la clase "A" será superior o inferior al 14 % de la totalidad del paquete accionario.

Las acciones de propiedad participada fueron integradas con el aporte de bienes muebles no registrables que efectuó el Estado, conforme al valor de libros de los mismos en el patrimonio de ENCOTESA por \$ 9.293.310,52. De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el valor del capital correspondiente a dichas acciones es de \$ 1.400.000. El excedente de \$ 7.893.310,52 constituyó una reserva para capitalización del Programa de Propiedad Participada que será aplicada en caso de disponerse futuros aumentos de capital. Al concluirse la capitalización de la reserva, la Sociedad está obligada a financiar los futuros aumentos de capital de la clase, de forma que las nuevas acciones sean integradas con las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a las acciones originales, entendiéndose como acciones originales la totalidad de las acciones clase "A" integradas con anterioridad a la producción del supuesto y / o emitiendo bonos de participación en las ganancias para permitir su integración en el plazo de ley.

#### c) Aporte de los Socios

Con fecha 25 de Septiembre de 1997, la Sociedad recibió de sus accionistas clase "B" los siguientes aportes:

1. \$ 6.450.000 para completar la integración del capital social.
2. \$ 45.150.000 como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital.

Estos fondos fueron depositados directamente por los accionistas al Estado Nacional por cuenta y orden del Correo Argentino S.A. en concepto de pago del canon correspondiente al primer semestre de concesión.

#### 13 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al cierre del ejercicio la Sociedad incluye en el rubro caja y bancos la suma de \$1.327.000 correspondiente al monto de encaje comprometido con el Banco Hipotecario Nacional.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

## CORREO ARGENTINO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

#### **14 - GARANTIAS OTORGADAS**

Con fecha 17 de Septiembre de 1997 se acreditó ante la Comisión Nacional de Comunicaciones la constitución de la garantía de ejecución del contrato de concesión celebrado el 26 de Agosto de 1997 de conformidad con lo previsto en el acta de Inicio de la Concesión.

La garantía otorgada es de U\$S 50.000.000 y se constituyó con una fianza solidaria de U\$S 7.265.000 emitida el 15 de Septiembre por el Banco de Galicia y Buenos Aires y una póliza de seguro de caución por el importe de \$ 42.735.000 emitida el 17 de Septiembre por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. Itron S.A. y Sideco Americana S.A. se han constituido en avalistas y fiadores solidarios, lisos llanos y principales pagadores de las obligaciones contraídas por Correo Argentino S.A. con Aseguradora de Crédito y Garantías S.A. en virtud del contrato de seguro de caución.

#### **15 - PRESTAMOS BANCARIOS**

a) Ante las necesidades de financiar el plan de inversión previsto y parte del capital de trabajo se firmó con fecha 11/12/97 un contrato de préstamo con un grupo de bancos integrados por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., RioBank International y Citibank N.A. Nassau, entre otros por la suma de U\$S 150.000.000 con vencimiento 09/12/98. El préstamo se compone de tres desembolsos. A la fecha de cierre del ejercicio se ha recibido el primero de U\$S 51.000.000.

Con la misma fecha Itron S.A. y Sideco Americana S.A. han firmado con el sindicato de bancos, contratos de fianza con el objeto de garantizar en forma mancomunada el préstamo en relación a sus participaciones sin considerar la porción equivalente al programa de Propiedad Participada (Itron S.A. 46,51% y Sideco Americana S.A. 38,95%). Esta fianza sólo será ejecutable en caso de que por cualquier motivo termine el contrato de concesión.

Adicionalmente, Correo Argentino S.A. se compromete a:

1. a afectar y utilizar los montos desembolsados bajo el préstamo al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron solicitados.
2. Mantener al día el pago de sus impuestos, tasas y/o contribuciones.
3. No otorgar préstamos, garantías o avales salvo las relativas al curso ordinario de los negocios o las garantías otorgadas en virtud del Contrato de Concesión.
4. No pagar anticipos ni honorarios a directores y síndicos que excedan en conjunto durante la vigencia de este Préstamo la suma de U\$S 1.500.000.
5. Mantener en todo momento una relación entre la deuda financiera y el patrimonio neto no mayor de 3 durante la vigencia del préstamo.
6. No pagar dividendos y/o otorgar préstamos a los accionistas y directores de la sociedad sin la autorización expresa de los Bancos, de no ser así los mismos podrán declarar la exigibilidad inmediata del Préstamo.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

## CORREO ARGENTINO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

Como garantía adicional los accionistas, mencionados anteriormente, se comprometen a aportar a Correo Argentino S.A. los fondos que pudieran resultar necesarios en proporción a sus participaciones con el objetivo de mantener la relación establecida en el punto 5 precedente. Tales fondos ingresarán a través de aportes irrevocables o mediante préstamos subordinados.

b) Con fecha 17/11/97 Correo Argentino S.A. firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la carta mandato por el cual se encomendó al mismo el inicio del análisis de la estructuración de una operación crediticia.

#### **16 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS**

La Ley N° 19550 y el estatuto de la Sociedad establecen que se destinará a reserva legal no menos del 5% de las utilidades líquidas y realizadas, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito.

#### **17 - OTRAS RESTRICCIONES**

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, Correo Argentino S.A., está sujeto a determinadas obligaciones:

- La concesión no podrá ser cedida total ni parcialmente sin autorización expresa del Poder Ejecutivo Nacional. Toda transferencia que se hiciese violando tal autorización será nula.
- Las tarifas de los Servicios Postales Básicos Universales no podrán ser aumentadas durante todo el plazo de la concesión. Sólo cuando se aumenten los tributos que gravan la actividad del concesionario por los Servicios Postales Básicos Universales, de telegrama y cartas documento y los servicios electorales el Concesionario podrá incrementar las tarifas.
- Deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones emergentes de la concesión y acuerdos internacionales actuales y futuros que conciernan a la administración postal argentina estando a cargo del Estado Nacional los costos que ello implique.
- Si el concesionario quisiera participar en organizaciones internacionales ya existentes o a crearse deberá pedir autorización al concedente, dejando aclarado que no representa a la República Argentina salvo autorización expresa de la autoridad competente.
- Se obliga a tomar y mantener vigente seguros para cubrir:
  - riesgo de incendio de los bienes inmuebles propiedad del concedente
  - responsabilidad civil por daños que puedan sufrir empleados y terceros derivados de la actual Ley de Riesgos de Trabajo.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LÓPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**18 - APERTURA Y PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

RUBRO		SIN VTO.	A VENCER
<b>Créditos por Servicios</b>		<b>189</b>	
"	01/01/98 al 31/03/98		52.535
	01/04/98 al 30/06/98		6.391
	01/07/98 al 30/09/98		
	01/10/98 al 31/12/98		1
		<b>189</b>	<b>57.927</b>
<b>Otros Créditos</b>			
	01/01/98 al 31/03/98		9.408
	01/04/98 al 30/06/98		495
	01/07/98 al 30/09/98		456
	01/10/98 al 31/12/98		411
			<b>10.770</b>
<b>Deudas Comerciales</b>		<b>14.309</b>	
"	01/01/98 al 31/03/98		32.918
	01/04/98 al 30/06/98		25
		<b>14.309</b>	<b>32.943</b>
<b>Préstamos (*)</b>			
	01/10/98 al 31/12/98		51.275
			<b>51.275</b>
<b>Rem. y Cs. Ss.</b>			
	01/01/98 al 31/03/98		31.295
			<b>31.295</b>
<b>Cargas Fiscales</b>			
	01/01/98 al 31/03/98		5.061
			<b>5.061</b>
<b>Otros Pasivos</b>		<b>14</b>	
	01/01/98 al 31/03/98		2.397
		<b>14</b>	<b>2.397</b>

(\*) Devenga intereses a TASA LIBOR + 3,75%.

Inicialado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
**HARTENECK, LOPEZ Y CIA.**  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

**CORREO ARGENTINO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE 129 DIAS INICIADO EL 25 DE AGOSTO DE 1997  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**19 - ACTAS ACUERDO CON ENTIDADES GREMIALES**

Durante el ejercicio se llevaron a cabo tratativas tendientes a reformular las relaciones contractuales con entidades gremiales. Como consecuencia de ello se firmaron acuerdos que incluyen importantes definiciones en materia de organización del trabajo, distribución de la jornada, simplificación del esquema de remuneración y beneficios.

El 11/12/97 la Sociedad celebró cuatro Actas Acuerdo con la Federación de Obreros y Empleados del Correo Oficial y Privados y las asociaciones sindicales de primer grado que la integran (FOECOP). En las mismas se acordó, fundamentalmente lo siguiente:

- a) extensión del período de prueba a 180 días, del personal ingresante y del que pertenezca a la bolsa de trabajo de FOECOP y/o sus entidades adheridas;
- b) creación de dos nuevas categorías laborales;
- c) jornada laboral de 48 horas;
- d) mecánica para reconocer un adicional remunerativo proporcional.
- e) derogación de la obligación de contribución a cargo de la sociedad con destino a la ex Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción de Comunicaciones (CAPRECOM) a partir de que el personal beneficiario de esa Caja sea transferido al ANSES;
- f) aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 80/93 al ámbito de actuación de FOECOP;
- g) necesidad de renegociar el citado convenio colectivo, quedando designados los miembros paritarios;
- h) FOECOP se obligó a gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de que se destine parte de las inversiones comprometidas por la sociedad en la documentación contractual de la concesión a programas vinculados con la capacitación y mejoramiento de condiciones al personal, como ser fomento de actividades culturales y esparcimiento, servicios asistenciales y asignación de materiales y medios para facilitar el desempeño de las tareas.
- i) la empresa se obliga a abonar \$ 55.000 mensuales a FOECOP entre el 01/01/98 y el 30/04/98 para destinarlos a actividades culturales y de esparcimiento del personal comprendido en el ámbito del FOECOP.

El 30 de Diciembre de 1997 se firmaron con la Federación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado y Comunicaciones y Encotesa (FEJEPROC) tres Actas Acuerdo. En las mismas se estableció:

- a) reconocer a FEJEPROC un importe de \$30.000 mensuales hasta el 30 de Junio de 1998 para destinarlos a actividades culturales y de esparcimiento del personal comprendido;
- b) gestionar el traspaso al ANSES de los beneficiarios de la CAPRECOM, previéndose la suspensión de la contribución patronal a dicha Caja y el mantenimiento de esa obligación si el traspaso no se produce.

El Directorio ha ratificado por unanimidad las mencionadas Actas Acuerdo que han sido homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación con fecha 16 de enero de 1998.

Iniciado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 1998  
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.  
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77